

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° 4964 /2011.

Arica, 03 AGO 2011

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°4474, de fecha 14 de Julio de 2011 y Memorándum N°995, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios de don Pedro Riaño Hidalgo, por presentación artística, de acuerdo al programa denominado “Feliz Día de los Niños de Arica”.
- Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Pedro Riaño Hidalgo.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el contrato a honorarios, suscrito con fecha 18 de Julio de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO RIAÑO HIDALGO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) WALDO SANKAN MARTÍNEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Relaciones Públicas y Archivo. (CON-434)

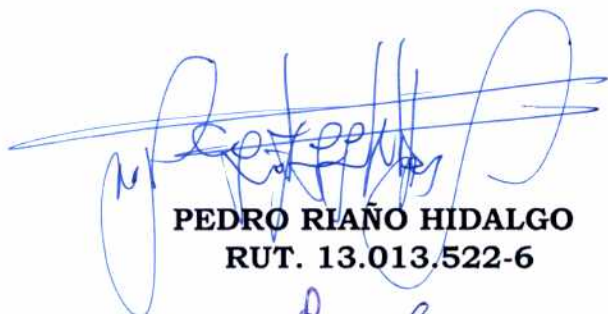


REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA Y DON PEDRO RIAÑO HIDALGO**

En Arica, a 18 de Julio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **PEDRO RIAÑO HIDALGO**, R.U.T. N° 13.013.522-6, chileno, con domicilio en Angel Brass N° 2277, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4474 de fecha 14 de Julio de 2011 y Memorandum N° 995 de Relaciones Publicas, viene en contratar los servicios a honorarios de don **PEDRO RIAÑO HIDALGO**, por presentación artística el día Domingo 07 de Agosto del año en curso, en el Parque Brasil, de acuerdo al Programa denominado "Feliz Día de los Niños de Arica".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 277.778.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Oficina de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


PEDRO RIAÑO HIDALGO
RUT. 13.013.522-6

WSM/HAR/SRG/emc.
18/07/2011


WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Archivos